



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal de Restitución de Mueble (Leasing)
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	NO. 05001 40 03 027 2020 00170 00
ASUNTO	Decreta Emplazamiento

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal enviada a la sociedad demandada, con resultado negativo.

Así las cosas, atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, y teniendo en cuenta la diligencia de citación para la notificación personal de la demandada **IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A.S.** con Nit.900.736.867-2, resultó negativa, se DECRETA EL EMPLAZAMIENTO de la misma.

Por consiguiente, de conformidad con la regla procesal contenida en el artículo10 del Decreto 806 del 2020, por secretaría, dispóngase el ingreso de la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, registro que deberá contener, además, el número de identificación del emplazado, las partes del proceso, la naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.

MACA